



Asamblea General

Distr. limitada
23 de enero de 2002
Español
Original: ruso

Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción

Primer período de sesiones

Viena, 21 de enero a 1º de febrero de 2002

Tema 4 del programa

**Examen del proyecto de convención de las
Naciones Unidas contra la corrupción**

Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos

Ucrania: enmienda del artículo 2

Artículo 2

Ucrania propone que el texto del apartado a) de la variante 1 del artículo 2 del proyecto de convención contra la corrupción sea el siguiente:

“a) Por ‘funcionario público’ se entenderá toda persona autorizada para desempeñar funciones en un Estado Parte y toda persona que ejerza una función pública en el sector no estatal de un Estado Parte.”